



Ayuntamiento de Tabernas
CIF: P0408800A
Plaza del Pueblo, 1
04200 Tabernas



DOÑA MARIA DE LAS NIEVES JAEN FRANCO, ALCALDESA - PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS (ALMERIA),

DECRETO 142 / 2011

Realizada adjudicación provisional de la gestión indirecta del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Tabernas, en sesión del órgano de contratación de fecha 28 de octubre de 2011, en la empresa de D^a. Carmen María López Pérez, en virtud del procedimiento de adjudicación llevado a cabo mediante la modalidad de procedimiento negociado sin publicidad, y habiendo sido publicada la adjudicación provisional por espacio de cinco días, no habiéndose recibido por parte de los licitadores alegación alguna contra la misma, y, en virtud de lo establecido en el pliego de condiciones que sirve de base al contrato y que según el mismo, la adjudicación se ha convertido en definitiva a todos los efectos legales oportunos y, en atención a las potestades que me confiere la legislación vigente de Régimen Local y concordante, art. 21 de la Ley de Bases con su nueva redacción por Ley 11/99 de 21 de abril, y visto todo lo actuado en el expediente, tengo a bien, comunicar a DOÑA CARMEN MARIA LOPEZ PEREZ LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE TABERNAS, debiendo, a partir de la presente notificación y de acuerdo con el pliego que le sirve de base, proceder a la firma del contrato en las condiciones establecidas en el mismo, facultándole, desde este Ayuntamiento, en lo que corresponda, para que a partir de la presente adjudicación definitiva la empresa pueda solicitar el correspondiente alta en el programa SENECA de la Junta de Andalucía. La empresa adjudicataria asumirá la gestión de dicho servicio a partir el día 8 de diciembre del presente año, momento en el que se extinguen la relación laboral de las trabajadoras que actualmente desarrollan su trabajo en la Escuela Infantil Municipal de Tabernas, sin perjuicio de las operaciones intermedias que, la misma, deba realizar con motivo de que dicho servicio no puede quedar interrumpido.

Dado en Tabernas a veintidós de noviembre de 2011



registro@tabernas.es
<http://ayuntamientodetabernas.es>